



JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
 CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
 SECCIÓN SEGUNDA
 CARRERA 57 No. 43-91 PISO 5º
 TELÉFONO 5553939 EXT 1022

Bogotá, D.C., 7 III 2020

Proceso: E.L. 25000232500020060582200
 Demandante: JOSÉ DANIEL GARZÓN CARDOZO
 Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -
 UGPP-
 Controversia: INTERESES MORATORIOS

Encontrándose el expediente al Despacho, se advierte que:

1. Mediante auto del 21 de agosto de 2019, se ordenó:

- "1. ARCHIVAR el incidente de desacato de: 1) GLORIA INÉS CORTES ARANGO identificada con cédula de ciudadanía No 35.458.394; 2) BRIYIT ELIANA MORALES BUITRAGO identificada con cédula de ciudadanía No 52.183.267 y 3) SANDRA BENIGNA FORERO CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No 51.960.415, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.
2. REQUERIR a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP- para que dentro del término de seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de esta decisión, informe al Despacho el estado del pago de los valores reconocidos a través de RDP 019025 del 25 de junio de 2019 a favor de JOSÉ DANIEL GARZÓN CARDOZO identificado con cédula de ciudadanía No 79.889.216.
3. Vencido el anterior término, INGRESAR el expediente al Despacho para proveer."

2. Sin embargo, la entidad accionada no ha dado cumplimiento a la orden impartida en la citada providencia.

En consecuencia, el Despacho dispone:

1. ORDENAR a la Doctora GLORIA INÉS CORTES ARANGO, en calidad de Director General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, informe al Despacho el estado del pago de los valores reconocidos a través de RDP 019025 del 25 de junio de 2019 a favor de JOSÉ DANIEL GARZÓN CARDOZO identificado con cédula de ciudadanía No 79.889.216 y para el efecto se le concede un término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto.
2. ORDENAR a la Doctora SANDRA BENIGNA FORERO CASTILLO, en calidad de Subdirectora Financiera de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, informe al Despacho el estado del pago de los valores reconocidos a través de RDP 019025 del 25 de junio de 2019 a favor de JOSÉ DANIEL GARZÓN CARDOZO identificado con cédula de ciudadanía No 79.889.216 y para el efecto se le concede un término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto.
3. ORDENAR a los apoderados de la parte ejecutada JOSÉ FERNANDO TORRES (apoderado principal) y JOHN EDISON VALDÉS PRADA (apoderado sustituto), informe al Despacho el estado del pago de los valores reconocidos a través de RDP 019025 del 25 de junio de 2019 a favor de JOSÉ DANIEL GARZÓN CARDOZO identificado con cédula de ciudadanía No 79.889.216 y para el

UGPP
 Jvaldes.legal@ugpp.gov.co
 Jtorres.legal@ugpp.gov.co
 Jtorres.legal@ugpp.gov.co
 Jtorres.legal@ugpp.gov.co

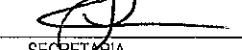
efecto se le concede un término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

4. Vencido el término otorgado, **INGRESAR** el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS OCTAVIO MORA BEJARANO
JUEZ 22

Elaboró: DCS

<p>JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior, hoy  a las 8:00 a.m. de conformidad con el artículo 201 del CPACA</p> <p> SECRETARIA</p>
--



374

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DE LA ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA
CARRERA 57 No. 43-91 PISO 5
TELÉFONO 5553939 EXT 1022

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso: E.L. 11001333102220080003700
Demandante: ANA ELVIA CETINA DE RIVERA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP-
Controversia: INTERESES MORATORIOS

Encontrándose el expediente al Despacho, se verifica que la Subdirectora de Defensa Judicial Pensional de la UGPP a través de oficio No. 2020111000723831 del 04 de marzo de 2020¹, indica que la Subdirección Financiera de la entidad, no ha llevado a cabo la ordenación del gasto y pago.

En consecuencia, se dispone **REQUERIR** a la doctora Sandra Forero Castillo en calidad de Subdirectora Financiera de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP- y a la doctora Eliana Reyes García en calidad de Tesorera de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP-, para que en el término de **UN (01) MES** informen el estado actual de la ordenación del gasto para el pago de los valores reconocidos a través de Resolución No. RDP 016604 del 31 de mayo de 2019, a favor de la ejecutante Ana Elvia Cetina de Rivera identificada con cédula No. 41.497.154.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LUIS OCTAVIO MORA BEJARANO
JUEZ 22

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 08 DE JULIO DE 2020 a las 8:00 a.m.


SECRETARIA

Elaboró: CCO

¹ Folio 371.